



RESOLUCIÓN Nº  
NEUQUEN,

0364  
01 JUL 2020

**VISTO:**

La Nota N°246/2020 de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y la Solicitud de Autorización del Secretario de Hacienda, para emitir Ordenes de Publicidad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se solicita autorización para la contratación del servicio de **Publicidad Institucional**, durante el mes de Julio/2020 por salidas e impresiones WEB en Home Desktop formato 970x200, Home Mobile formato Zócalo y Home Desktop formato Lateral, a la firma **EDITORIAL RIO NEGRO S.A.**, por un importe de hasta Pesos: ochocientos cuarenta y seis mil noventa y dos con cincuenta centavos (**\$846.092,50**);

Que el mencionado gasto cuenta con partida presupuestaria disponible otorgada por la Dirección General de Presupuesto;

Que la presente situación se encuentra contemplada dentro de los alcances del Art. 3º) inc. 2) Punto L) de la Ordenanza N° 7838 y del Decreto 425/14;

Que en función de ello resulta necesario realizar la autorización establecida en el artículo 3º) del Decreto N° 425/2014 y la conformidad de la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación y de la Secretaría de Hacienda;

Que es menester dictar la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVE**

**ARTICULO 1º)** AUTORIZAR a la Unidad de Coordinación de Prensa y Comunicación a emitir ----- las Ordenes de Publicidad, a nombre de la firma **EDITORIAL RIO NEGRO S.A.**, hasta un importe de Pesos:ochocientos cuarenta y seis mil noventa y dos con cincuenta centavos (**\$846.092,50**), encuadrando la misma en las excepciones establecidas en el Art. 3º) inc. 2) punto L) de la Ordenanza 7838, Decreto 425/2014, de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Coordinación de Prensa, la autorización de la Secretaría de Hacienda y lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2º)** Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida del presupuesto de gastos vigente.

**ARTICULO 3º)** REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO: SILVESTRINI

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2307
Fecha 02 / 11 / 2020

  
JUAN DUITO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén